

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1064**

**Único** .- La LXXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Defensa del Consumidor (PROFECO) en el Estado, a fin de que fortalezcan las acciones de verificación a establecimientos del Estado de Nuevo León que vendan, renten y realicen llenado de tanques de oxígeno medicinal, para que, en caso de incurrir en precios desmedidos se procesada a las sanciones correspondientes. Así mismo se verifique que dichos establecimientos vendan oxígeno que cumpla con las normas para que sea de consumo humano y no industrial, así mismo se solicita respetuosamente a la Profeco para que vigile y sancione a los laboratorios del Estado de Nuevo León que abusen en los precios de las pruebas contra el virus Covid-19 y antígenos.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 13 de enero del 2021

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de enero del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1065**

**Único** .- La Diputación Permanente de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a los ayuntamiento de los municipios del estado a que adicional a los descuentos ya declarados, otorguen facilidades mediante prórrogas, convenios, acuerdos de descuentos y cualquier otro mecanismo jurídico posible, en el pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a fin de contribuir a atenuar los efectos económicos derivados de la suspensión de labores provocada por la pandemia ocasionada por el virus Covid-19

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 13 de enero del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Mercedes Catalina García Mancillas

María Dolores Leal Cantú